



PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE: RUTH CERQUERA MORALES
RADICADO: 2017-00206

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de octubre de 2017. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Téngase como agregado el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual aporta la publicación del aviso a través del cual se informa al publico de la declaratoria de la designación de guardador provisorio, y del emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho a ejercer el cargo de guardador de la menor Andrea Julieth Jara Cerquera, obrantes a folio 49; así mismo de la constancia de inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como se observa a folio 50.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 579 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 31 del mes de ENERO de 2018, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Por lo anterior, conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas.

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES

Se accede el decreto de los testimonios de los señores DAYAN IVETTE JARA CERQUERA, VIRGELINA MORALES CARIJONA, HÉCTOR RAÚL PINZÓN CERQUERA y HÉCTOR CERQUERA ALVARADO.

ENTREVISTA

Se cita a entrevista a la menor ANDREA JULIETTE JARA CERQUERA, se previene a la parte actora para que traslade a la niña a este despacho judicial, en



PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE: RUTH CERQUERA MORALES
RADICADO: 2017-00206

la fecha y hora que se programe para audiencia. Por secretaría comuníquesele la anterior determinación al Defensor de Familia.

MINISTERIO PÚBLICO

VISITA DOMICILIARIA

Por intermedio del Asistente Social de este Despacho, practíquese visita domiciliaria al lugar donde reside la menor ANDREA JULIETTE JARA CERQUERA, a fin de determinar las condiciones físicas, sociales y afectivas que la rodean y determinar si dicho medio es adecuado para su atención integral; así mismo verificar el estado actual del vínculo afectivo con la tía Ruth Cerquera y demás parientes cercanos.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta el interrogatorio de la señora RUTH CERQUERA MORALES, el cual se practicará en la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	85
del	27 OCT 2017
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	